

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****GETAFE**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Algete, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza de tenencia de animales del Ayuntamiento de Algete.

Dicho acuerdo, con el texto de la ordenanza y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, quedan expuesto al público en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento, en el departamento de Medio Ambiente, situado en la Ronda de la Constitución, número 35, o a través de acceso al texto de la ordenanza, a través de la dirección:

<https://sedealgete.eadministracion.es/PortalCiudadano/menus/wfrBienvenida.aspx?param=MjgmMDA5&doctram=ODkzOTY=> de forma telemática, y pudiendo solicitar el acceso telemático al expediente.

La exposición al público se realiza durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

También se publica en la página web del Ayuntamiento cuya dirección es sede electrónica Ayuntamiento de Algete, tablón de anuncios (eadministracion.es), y en la sede electrónica a la dirección de <https://sedealgete.eadministracion.es/PortalCiudadano/menus/wfrBienvenida.aspx?param=MjgmMDA5&doctram=ODkzOTY=> en su tablón edictal

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 49 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

En Algete, a 2 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/26.075/21)

